



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE IGLESIARRUBIA

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2017*

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado el 30 de diciembre de 2016, de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen del mismo por capítulos:

##### ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe
1.	Impuestos directos	14.800,00
2.	Impuestos indirectos	6.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	4.300,00
4.	Transferencias corrientes	13.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.000,00
7.	Transferencias de capital	20.000,00
Total ingresos		65.800,00

##### ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe
1.	Gastos de personal	6.986,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	22.400,00
4.	Transferencias corrientes	2.000,00
6.	Inversiones reales	34.414,00
Total gastos		65.800,00

Plantilla de personal. –

Funcionario: 1 Secretaría-Intervención. Agrupada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, y en las formas y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Iglesiarrubia, a 29 de septiembre de 2017.

La Alcaldesa,  
Felisa López Merinero